



# PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLYING Y ACOSO ESCOLAR

INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA A.C.  
OBRA EDUCATIVA ESCOLAPIA  
ENERO 2021



**Escuelas Pías de México**

INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA A.C. – OBRA EDUCATIVA ESCOLAPIA.

“Piedad y Letras” – Comprometidos con la educación integral y la prevención de la violencia escolar

--

## 1. Presentación

El Instituto Carlos Pereyra de Puebla A.C., fiel a su misión escolapia y en cumplimiento de las normativas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, así como de la legislación civil y educativa vigente, establece el presente Protocolo para la Prevención del Bullying y Acoso Escolar. Este documento tiene carácter obligatorio para todos los niveles educativos del Instituto, desde maternal hasta bachillerato, y aplica tanto para estudiantes como para personal docente, administrativo y de apoyo.

---

## 2. Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1º, 3º, 4º).

Ley General de Educación.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de Educación del Estado de Puebla.

Acuerdo Secretarial 8/08/17 SEP Puebla sobre convivencia escolar.

Código Penal del Estado de Puebla en materia de violencia escolar.

Normatividad interna escolapia sobre el respeto y la dignidad de la persona.

---

## 3. Objetivo

Implementar medidas de prevención, detección, atención y seguimiento para erradicar cualquier forma de acoso escolar o laboral dentro de la comunidad educativa.

---

## 4. Definiciones

**Bullying:** Conducta de hostigamiento, intimidación o violencia física, verbal o psicológica repetida y sostenida entre estudiantes.

**Acoso escolar:** Toda forma de maltrato intencional, ya sea físico, verbal, psicológico o social, que se produzca en el entorno escolar.

**Acoso laboral (mobbing):** Prácticas de hostigamiento, humillación o abuso de autoridad hacia un trabajador por parte de compañeros o superiores.

**Ciberacoso:** Uso de medios digitales para hostigar, difamar o agredir.

---

## 5. Principios Rectores

1. Respeto a la dignidad humana.
2. Ambiente escolar seguro y libre de violencia.
3. Confidencialidad de la información.
4. Debido proceso en las investigaciones.
5. “Cero tolerancia” a cualquier forma de acoso.

---

## 6. Alcance

Aplica dentro y fuera de las instalaciones del Instituto cuando las conductas se relacionen con la vida escolar.

Aplica a estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, de apoyo y servicios externos.

---

## 7. Prevención

Capacitación anual a docentes y personal administrativo.

Pláticas y talleres para estudiantes y familias sobre convivencia escolar.

Campañas internas contra el bullying.

Inclusión del tema en planes y programas de tutoría.

Dar a conocer por la página oficial en reuniones los protocolos correspondientes.

---

## 8. Detección

Observación directa por parte de docentes y personal.

Canales confidenciales de denuncia:

Buzón físico seguro.

Correo institucional: [dgpereyra@carlospereyra.edu.mx](mailto:dgpereyra@carlospereyra.edu.mx)

Entrevistas con el área de Psicopedagogía.

---

## 9. Procedimiento de Atención

1. Recepción de la denuncia (escrita o verbal).
2. Registro en el Formato de Incidente (Anexo 1).
3. Investigación preliminar por el Comité de Convivencia Escolar.
4. Entrevistas a involucrados y testigos.

INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA A.C. – OBRA EDUCATIVA ESCOLAPIA.

“Piedad y Letras” – Comprometidos con la educación integral y la prevención de la violencia escolar

5. Medidas preventivas inmediatas para proteger a la presunta víctima.
6. Determinación de medidas correctivas y/o sanciones conforme al Reglamento Escolar.
7. Canalización a instancias externas cuando el caso lo requiera.
8. Seguimiento y evaluación.

---

#### 10. Comité de Convivencia Escolar

Integrado por:

Dirección General.  
Direcciones Académicas.  
Depto. Psicopedagógico.  
Representante de Padres de Familia.  
Docente representante.

Funciones:

Evaluar casos.  
Determinar acciones preventivas.  
Dar seguimiento a las denuncias.

---

#### 11. Sanciones

Las sanciones estarán de acuerdo con:  
Reglamento Interno del Instituto.  
Ley de Educación del Estado de Puebla.  
Pueden ir desde amonestaciones verbales hasta expulsión o rescisiones laborales, según la gravedad.

---

#### 12. Anexos

Anexo 1: Formato de Reporte de Incidente.  
Anexo 2: Formato de Entrevista a la Víctima.  
Anexo 3: Formato de Entrevista al Presunto Agresor.  
Anexo 4: Plan de Intervención y Seguimiento.

---



---

INSTITUTO CARLOS PEREYRA DE PUEBLA A.C.  
Obra Educativa Escolapia  
Formando en la Piedad y las Letras

---

>ANEXOS: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE BULLYING Y ACOSO ESCOLAR

DIRECCIÓN GENERAL – ENERO 2021  
DOCUMENTO INTERNO, DE USO INSTITUCIONAL EXCLUSIVO.

ANEXO 1 – FORMATO ÚNICO DE REPORTE DE INCIDENTE (FURI)

Folio del reporte: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Nivel educativo:  Maternal  Preescolar  Primaria  Secundaria  Bachillerato

Modalidad de denuncia:  Escrita  Verbal  Anónima

Datos de la persona denunciante (si aplica)

Nombre: \_\_\_\_\_

Parentesco/rol: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Datos de la persona afectada (víctima)

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F

Grupo/Grado: \_\_\_\_\_

Datos del presunto agresor

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo:  M  F

Grupo/Grado/Puesto: \_\_\_\_\_

Descripción del incidente:

---

---

Testigos (si los hay):

1.

---

2.

---

Medidas inmediatas adoptadas:

Atención psicológica

Comunicación a padres

Separación temporal de espacios

Otro: \_\_\_\_\_

Firma del responsable de recepción:

\_\_\_\_\_

---

ANEXO 2 – COMPROMISO DE CONVIVENCIA PARA PADRES Y ALUMNOS

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del alumno), alumno/a del grado \_\_\_ grupo \_\_\_, y yo, \_\_\_\_\_ (nombre del padre/madre/tutor), declaramos haber leído y comprendido el Manual de Convivencia Escolar y el Protocolo de Prevención del Bullying y Acoso Escolar.

Nos comprometemos a:

1. Respetar la dignidad y derechos de toda la comunidad educativa.
2. Comunicar oportunamente cualquier situación de acoso que detectemos.
3. Participar en actividades formativas sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos.
4. Cumplir las medidas correctivas que, en su caso, determine la institución.

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_

Firma del alumno: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/tutor: \_\_\_\_\_

Firma del representante escolar: \_\_\_\_\_

---

### ANEXO 3 – CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### Derechos de estudiantes y personal:

- Ser tratados con respeto y dignidad.
- Recibir educación en un ambiente libre de violencia.
- Denunciar cualquier forma de acoso sin temor a represalias.
- Acceder a apoyo psicológico y orientación.

#### Deberes de estudiantes y personal:

- Respetar a todas las personas de la comunidad educativa.
- Cumplir con el Reglamento y Manual de Convivencia.
- Evitar conductas que pongan en riesgo la integridad propia o ajena.
- Participar en las actividades preventivas de la institución.

---

### ANEXO 4 – DIRECTORIO DE INSTANCIAS EXTERNAS DE APOYO

#### 1. SEP Puebla

Teléfono: (222) 229 6900 ext. 1110

Web: <https://sep.puebla.gob.mx>

#### 2. DIF Estatal Puebla

Teléfono: 800 201 8520

#### 3. Fiscalía Especializada en Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes

Teléfono: (222) 211 7800

#### 4. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla)

Teléfono: 800 201 0140

Web: <https://www.cdhpuebla.org.mx>

#### 5. Línea Nacional de Ayuda 24/7 – SAPTEL

Teléfono: 800 472 7835